



RECTIFICA DECRETO N° 792 DE FECHA 19/07/2019, QUE REINTEGRA RECURSOS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POR CONCEPTO DE INFORME FINAL N° 1043 DE 2016 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARAUCANÍA.

DECRETO N°

846

TEMUCO,

31 JUL 2019

VISTOS:

1. El D.F.L 1-3063/80 que traspasa establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 792 de fecha 19.07.2019 que reintegra recursos al Ministerio de Educación, por concepto de informe final N° 1043 de 2016 de la Contraloría Regional de la Araucanía.
3. El informe final N° 1043 de 2016 de la Contraloría Regional de la Araucanía, sobre la Auditoría al Fondo de Apoyo a la Educación Pública de la Municipalidad de Temuco, a través del cual se solicita el reintegro al Ministerio de Educación, por la suma de \$35.950.000.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3856 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del área de Educación del año 2019.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/98 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, involuntariamente se digitó Rut no correspondiente a la Secretaría Ministerial de Educación IX Región de la Araucanía para efectos de realizar el reintegro, ante lo cual se hace necesario rectificar el decreto original en el ítem mencionado.

DECRETO:

Rectifíquese decreto alcaldicio N° 792 de fecha 19 de julio 2019, según lo siguiente:

DONDE DICE: "Reintégrese a la Secretaría Ministerial de Educación IX Región de la Araucanía, Rut N° 60.901.002-8, la suma de \$35.950.000 (treinta y cinco millones novecientos cincuenta mil pesos)"

DEBE DECIR: "Reintégrese a la Secretaría Ministerial de Educación IX Región de la Araucanía, Rut N° 60.901.011-8, la suma de \$35.950.000 (treinta y cinco millones novecientos cincuenta mil pesos)".

Manteniendo vigente lo demás expuesto en el decreto alcaldicio N° 792 de fecha 19.07.2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/MVC/dvv

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Tesorería Educación
- Oficina de Remuneraciones DAEM



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1800434





REINTEGRA RECURSOS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POR CONCEPTO INFORME FINAL N° 1043 DE 2016 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA _____ /

DECRETO N° **792**

TEMUCO

VISTOS: **19 JUL 2019**

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.

2. El DFL N° 2/98, Ley de Subvenciones Establecimientos Educativos.

3. El informe final N° 1043 de 2016 de la Contraloría Regional de la Araucanía, sobre Auditoría al Fondo de Apoyo a la Educación Pública de la Municipalidad de Temuco, a través del cual se solicita el reintegro al Ministerio de Educación, por la suma de \$ 35.950.000.

4. El Decreto Alcaldicio N° 3856 de fecha 14 de diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto del área de Educación del año 2019.

5. Las facultades que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La disponibilidad presupuestaria en CC 210703 de \$35.253.000, y CC 210702 de \$6.888.000 asociados a Fondos FAEP.

DECRETO:

1. Reintégrese a la Secretaría Ministerial de Educación IX Región de la Araucanía, Rut N° 60.901.002-8, la suma de \$35.950.000. (treinta y cinco millones novecientos cincuenta mil pesos).

2. Impútese la aplicación del presente decreto, a la cuenta 26.01 Devoluciones del CC 210703 por \$35.253.000 (treinta y cinco millones doscientos cincuenta y tres mil pesos), y a la cuenta 26.01 Devoluciones CC 210702 por \$697.000 (seiscientos noventa y siete mil pesos), y afectará a la cuenta corriente N° 66117623 del Banco BCI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/dvv

DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

1789791